

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****9****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. **MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR** letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 03 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 17/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FLC frente a ACUSTIPLACK AISLAMIENTOS & DECORACION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**DECRETO DE INSOLVENCIA** de fecha 15/03/2022.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ACUSTIPLACK AISLAMIENTOS & DECORACION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a quince de marzo de dos mil veintidós.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/5.306/22)

